



14 de febrero de 2017

(17-0882)

Página: 1/1

Original: inglés

**CANADÁ - MEDIDAS QUE RIGEN LA VENTA DE VINO
EN LAS TIENDAS DE COMESTIBLES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 1º de febrero de 2017, dirigida por la delegación de Australia a la delegación del Canadá, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Australia notifica al Gobierno del Canadá que, a la luz de su interés comercial sustancial, Australia desea ser asociada a las consultas del Canadá con los Estados Unidos cuya celebración se ha solicitado mediante la comunicación titulada *Canadá - Medidas que rigen la venta de vino en las tiendas de comestibles*, que se distribuyó a los Miembros de la OMC el 23 de enero de 2017 (WT/DS520/1).

Australia tiene intereses comerciales y mercantiles sustanciales en este asunto debido a que es un importante exportador de vino al Canadá. En la actualidad, el Canadá es el cuarto mercado de exportación de vino de Australia. De nuestras exportaciones bilaterales al Canadá, las de vino son las que alcanzan un mayor valor, a saber, 190 millones de dólares en el año que finalizó en septiembre de 2016. Por su magnitud, Australia constituye la tercera fuente de vino importado del Canadá.

Habida cuenta de los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC en virtud del párrafo 11 del artículo 4 del ESD, Australia queda a la espera de recibir su respuesta, y de ser informada de la fecha y el lugar de celebración de las consultas.
